# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-025/20

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Casa 7 B del Barrio Universitario que tiene a su cargo el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La Res. CDCIC-250/19 fija los montos a cobrar para el uso de dicho inmueble; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicha vivienda es utilizada regularmente por docentes y alumnos de grado y posgrado provenientes de otras localidades que tienen vinculación con esta Unidad Académica y otras dependencias de la UNS;

Que el uso de la misma demanda gastos de lavadero y de limpieza como así también de mantenimiento del inmueble;

Que es necesario actualizar un valor que permita afrontar dichos gastos;

Que el Consejo Departamental recomienda fijar el valor diario en Pesos Cuatrocientos ($ 600) para personas vinculadas al Departamento y Pesos Seiscientos ($ 900) para personas vinculadas a otras dependencias de la UNS;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2020 dichos valores;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer un valor diario de Pesos Cuatrocientos ($ 600,00.-) para personas vinculadas al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y de Pesos Seiscientos ($ 900,00.-) para personas afines a otras dependencias y/o Departamentos de la Universidad Nacional de Sur por el uso de la Casa 7 B del Barrio Universitario.

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese.-----------------------------------